

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Abril 27 de 2016

EDICIÓN ESPECIAL

3 Páginas

DECRETO Nro. 00082

Por el cual se hace un reconocimiento con Decreto de Honores al COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO, cumple 190 años al servicio de la academia en la Provincia Comunera, proyectando profesionales para el bien de nuestra sociedad.

Que el Departamento de Santander, siente el orgullo de contar entre sus más distinguidos e insignes planteles educativos, al Colegio Universitario, fundado en el 15 de enero de 1826 por el General Francisco de Paula Santander, quien nombró como primer rector al señor Cayetano García, siendo así uno de los planteles de formación educativa, más antiguos del Departamento y Colombia.

No obstante de recibir hace 190 años su decreto formal de creación, el Colegio había iniciado labores en julio 1749, es decir hace 267 años, con 70 alumnos, en las áreas de aritmética, lectura, escritura y religión, bajo la orientación del maestro Vicente de la Parra, con la firme convicción de educar a la juventud de esta amplia e histórica región de nuestro país.

Que el COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO, significa para el sistema educativo de la región, un gran soporte para los miles de santandereanos, que han visto en esta institución educativa, la gran oportunidad para la formación académica.

La historia registra con orgullo los procesos formativos que evidencio este plantel desde su creación, como Escuela, Universidad con facultad de Medicina, Seminario y Normal de Varones, para llegar hoy a la Educación Media y Básica, con calidad y procesos exitosos, orgullo de Santander.

El Gobierno Departamental extiende a cada uno de los Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, personal Administrativo, Operativos y Ex -Alumnos del COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO, sus congratulaciones por los 190 años de servicios que han prestado a la Educación en el contexto departamental y nacional. Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Exaltar con DECRETO DE HONORES, al COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO, por sus 190 AÑOS de fundación, en los cuales se ha destacado por su trayectoria, méritos institucionales, nivel académico, calidad y compromiso con la juventud de Santander.

ARTICULO SEGUNDO. Entregúese este reconocimiento en acto especial de celebración de su efeméride, al señor rector del colegio, ANTONIO DAVID SILVA CALA, en presencia de la Comunidad Educativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 27 ABR 2016

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

DECRETO NUMERO 00083
27 ABR 2016

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO VIGENCIA 2016

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 040 del 20 de Noviembre de 2015 se Aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2016 y por Decreto No. 0415 de Diciembre 04 del 2015 fue liquidado el Presupuesto para la vigencia 2016

2. Que según ordenanza 012 del 20 de Marzo de 2016 se ADOPTO EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER "SANTANDER NOS UNE 2016-2019" y según Decreto 0078 del 18 de Abril de 2016 se armonizo el presupuesto General del Departamento Vigencia 2016 con el Plan de Desarrollo.

3. Que teniendo en cuenta el Parágrafo del Artículo 4 de la Ordenanza 012 de 2016 se establece dentro del proceso de armonización del presupuesto de la vigencia 2016 el adecuar a las necesidades de ejecución de inversión del formulario Único Territorial FUT los recursos asignados a la Dirección de Gestión del Riesgo.

4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."

5. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 69 del Decreto de Liquidación No 0415 de Diciembre 04 del 2015, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversión

6. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: En atención a lo establecido en el considerando 2, 3 y el Parágrafo del Artículo 4 de

la Ordenanza 012 de 2016 y dentro del proceso de armonización del presupuesto de la vigencia 2016 con fin de adecuar a las necesidades de ejecución de inversión del Departamento de Santander a lo establecido en Formulario Único Territorial FUT, establézcase la estructura para el manejo de los recursos asignados a la Dirección de Gestión del Riesgo así:

DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO		
	A.12.16	ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR DESASTRES
	A.12.16.01	RECUPERACION DE AREAS DESALOJADAS EN PROCESOS DE REUBICACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
GESTION DEL RIESGO DE	A.12.16.01.01	Santander Reduce El Riesgo
	A.12.19	SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
	A.12.19.01	AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	A.12.19.01.01	Santander maneja el desastre
	A.12.20	CAPACIDAD COMUNITARIAS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
	A.12.20.01	ELABORACION, DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	A.12.20.01.01	Santander Conoce El Riesgo

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado de Gastos de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A.5.05.01	En Santander nos une la infraestructura cultural		100.000.000.00
A.9.02.01	Via Segura y Feliz: Seguridad Vial en Carreteras Secundarias		260.000.000.00
A.9.02.02	Mi Camino es mi Campo, Apoyo a la Red de Caminos Veredales no Vehicular		400.000.000.00
A.10.10.01.03	Ciudades Corresponsables de la Huella Ecológica		200.000.000.00
A.10.19.03.01	Santander Clímicamente Inteligente		200.000.000.00
A.12.16.01.01	Santander Reduce El Riesgo	660.000.000.00	
A.13.01.06	Nos une un camino hacia la internacionalización		100.000.000.00
A.13.02.01	Santander nos une por un empleo digno		50.000.000.00
A.13.02.02	Nos une la banca de oportunidades para todos		100.000.000.00
A.14.03.04.02	Historias presentes y activas		50.000.000.00
A.14.03.04.03	Santander unido por las agendas sociales		50.000.000.00
A.14.03.04.04	Jóvenes adelante		50.000.000.00
A.14.03.04.05	Jóvenes Pazando		50.000.000.00
A.14.07.03.01	Santander nos une en la inclusión		52.493.424.00
A.14.10.01	Desarrollo territorial Étnico		100.000.000.00
A.13.04.02	Santander Unido con el Mundo		50.000.000.00
A.16.01.03	Alianzas para la Paz		50.000.000.00
A.17.02.06	Fortalecimiento banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Departamental y Municipal		50.000.000.00
A.17.02.07	Asistencia Técnica Integral para la Planificación Territorial		100.000.000.00
A.17.02.08	Evaluación y Seguimiento de la Gestión Territorial en busca de Mejorar la Ejecución		50.000.000.00
A.17.02.02	Gestión de Estrategias y Comunicaciones	402.493.424.00	
A17.02.01	Gestión de Talento Humano	1.000.000.000.00	
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN		2.062.493.424.00	2.062.493.424.00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 27 ABR 2016

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaría de Hacienda

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnico de Presupuesto

Elaboro. Nydia Moreno Camelo

Prof. Universitario

CONTENIDO

DECRETO Nro. 00082.....1

DECRETO Nro. 00083.....2